Subsidios y Beneficios Propios

Seleccione Subsidio o Beneficio:	Asistencia Social - Medicamentos

		Diseño del Subsidio o Beneficio										Individualización del acto que establecía la ayuda social								
Año	Mes	Tipo de Ayuda Social	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo Unidad Monetaria	Inicio Periodo o Plazo de Postulación	Fin Periodo o Plazo de Postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Número	Fecha	Link texto íntegro	Numero de Beneficiarios	Razón de la ausencia de datos	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	Enero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	215,798,057	Pesos	01/01/2025	31/12/2025	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Diciembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal que se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Noviembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Octubre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	12/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Septiembre	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Agosto	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Julio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Junio	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	1		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Mayo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Abril	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	13/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Marzo	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Febrero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace
2024	Enero	**Asistencia Social - Medicamentos**	Dirección de Desarrollo Comunitario.	Requisitos: Tener Vigente el Registro Social de Hogares, ingreso per cápita de la familia, nuevos de seres que se ha ayudado anteriormente (cartola de beneficios), antecedentes médicos(salas estimacia acreditada por un informe Social de la Municipalidad. Los solicitudes de ayuda deben estar requisitados por la documentación que justifique la petición de ayuda. Asimismo, el cotejo documento válido tiencesarrollo para evaluar la solicitud y asignar la entrega de beneficios en el Informe Social y los antecedentes que la engrallen, elaborado por un(a) profesional Asistente Social del Municipio.	295.000.000	Pesos	01/01/2024	31/12/2024	Las solicitudes son evaluadas técnicamente por profesionales Asistentes Sociales de acuerdo con los siguientes principios orientadores de Equidad, Eficiencia, Complementariedad, Urgencia, Oportunidad y Normatividad, que apoyan la toma de decisión en cada caso. El beneficio se entregará a los postulantes que tengan vigente el Registro Social de Hogares, debiendo acreditar domicilio en la comuna de Alto Hospicio.	Se determina cada caso en particular	Entregar ayuda en "Medicamentos" con recursos del Presupuesto Municipal, se entregara a beneficiarios, independientemente del tipo de familia, que se encuentren en situación de manifiesta necesidad.	Decreto Alcaldicio	Aprueba **Reglamento Municipal Procedimiento Asistencia Social**	Se determina cada caso en particular	14/03/20	Reglamento Municipal	0		**Asistencia Social Medicamentos**	Enlace

Nota (*) Monto total asignado para la Asistencia Social a Personas Naturales en Presupuesto Municipal para el año 2025.